

Departamento: Recursos Humanos
Expediente nº: OPLF/7/2019/ car
Asunto: Anuncio suspensión temporal
Procedimiento: Oferta personal laboral fijo

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Concejalía titular del área de gobierno de Personal, número 4625/2021, de fecha 05 de agosto, se **SUSPENDE** provisionalmente **EL PROCESO SELECTIVO** para dar cobertura definitiva a una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pájara, para cubrir un puesto de trabajo de **OFICIAL DE PRIMERA U OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, conforme establece el Acuerdo adoptado por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, de fecha 29 de julio de 2021, por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención. Resolución, que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA CONCEJALÍA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y EDUCACIÓN.- Dada cuenta del Acuerdo adoptado por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, en fecha 29 de julio de 2021, por el que se aprueba la actualización de los niveles de alerta, entre otras, para la isla de **Fuerteventura**, que continúa en el **Nivel de Alerta 3** hasta el próximo día 05 de agosto de 2021, quedando supeditada a revaluaciones periódicas, incluso con antelación a la fecha indicada, dimanante de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 19 de junio de 2020, actualizadas por Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, de 19 de marzo de 2021 (BOC nº 57 de 20 de marzo de 2021).

CONSIDERANDO: Que por Resolución de esta Concejalía titular del área de gobierno de Personal nº 4285/2021, de fecha 14 de julio, se aprobó la **LISTA DEFINITIVA** de admitidos y excluidos para dar cobertura definitiva a una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pájara, para cubrir un puesto de trabajo de **Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples**, en la cual, se decretaba la constitución del Tribunal de Selección para el día 06 de agosto de 2021, y la **PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021**.

CONSIDERANDO: Que el apartado 3.30 del citado Acuerdo del Gobierno de Canarias, relativo a la celebración de congresos, encuentros, reuniones o juntas de negocio, de eventos y actos similares, **y de oposiciones y otros procedimientos selectivos, establece:**

“(…) 2.- En el caso de las oposiciones y otros procedimientos selectivos que se celebren de forma presencial, no se requerirá autorización previa debiendo adoptar las medidas que a tal efecto dispongan los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, que deberán estar adaptadas al lugar de su celebración y al número de opositores que concurren.

En su celebración no se superarán los siguientes aforos en función del nivel de alerta establecido para el territorio según lo dispuesto en el apartado 2.1.13:

a) Hasta el nivel de alerta 1 no se superará el 75% del aforo autorizado con un máximo de 50 asistentes por aula o espacio físicamente delimitado.

b) En el nivel de alerta 2 no se superará el 50% del aforo autorizado con un máximo de 30 asistentes por aula o espacio físicamente delimitado.

c) En el nivel de alerta 3, para las oposiciones y otros procedimientos selectivos exclusivamente de ámbito nacional que se celebren de forma presencial, no se superará el

50% del aforo autorizado con un máximo de 30 asistentes por aula o espacio físicamente delimitado.

d) En los niveles de alerta 3 y 4 no se podrá realizar de forma presencial...”

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara, en la Concejala Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior y Educación, por Decreto número 2920/2021 de 10 de mayo, (BOP nº 58, de 14 de mayo de 2021), RESUELVO:

Primero.- Declarar la suspensión de la celebración de **LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN** para la cobertura definitiva de una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pájara, para cubrir un puesto de trabajo de **OFICIAL DE PRIMERA U OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, previsto para el **DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021**, a las 11:00 HORAS.

Segundo.- Posponer la celebración de **LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN** para la cobertura definitiva de una plaza de Oficial de Primera u Oficial de Servicios Múltiples, vacante en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pájara, para cubrir un puesto de trabajo de **OFICIAL DE PRIMERA U OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, hasta que la situación sanitaria lo permita, en función de cómo vaya evolucionando la enfermedad.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales, Tablón electrónico y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento, para general conocimiento de la población.

Cuarto.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento que, en todo caso, será ésta última la competente para resolverlo, el plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses; transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior y Educación, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

En Pájara, en la fecha que figura en la firma digital.

La Concejala Titular del área de gobierno de Personal,
Régimen Interior y Educación,